4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 694/2007.

Procedimiento: Despidos 694/2007. Negociado: A1.

NIG: 2906744S2007000125.

De: Doñá Inmaculada Rondón González. Contra: Ayuntamiento de Manilva.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Malaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 694/2007 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Rondón González contra Ayuntamiento de Manilva sobre Despidos se ha dictado Resolución de fecha 8.10.14 del tenor literal siguiente:

En Málaga, a ocho de octubre de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por la Lda. doña M.ª Isabel Pérez Marchante en fecha 1.7.14, promoviendo jura de cuenta, únase a los autos de su razón, con traslado a las demás partes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda requerir a doña Inmaculada Rondón González para que en plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación acredite ante este Juzgado el abono a la Lda. doña M.ª Isabel Pérez Marchante la cantidad de 1.379,91 euros a que asciende la cuenta jurada, o bien para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en tomo a la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por excesivos, bajo apercibimiento de que si transcurriese el citado plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegaciones o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes sin más requerimiento, sin perjuicio del derecho del ejecutado a reclamar del Abogado cualquier agravio en el proceso declarativo correspondiente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Inmaculada Rondón González actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.